



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de noviembre actual, aprobó con cinco votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones las modificaciones en las tasas siguientes:

BASURAS:

Tasa anual:

Domésticas a 60,00 euros/año;

Industriales a 85,00 euros/año.

ABASTECIMIENTO DE AGUA:

Cuota fija anual, 12,00 euros;

Cuota por consumo en metro cúbico:

De 0 a 50 metros cúbicos, a 0,50 euros/metro cúbico.

De 51 a 75 metros cúbicos, a 0,85 euros/metro cúbico.

De 76 a 100 metros cúbicos, a 0,90 euros/metro cúbico.

De 101 en adelante a 1,15 metro cúbico.

BÁSCULA MUNICIPAL:

Hasta 3.500 Kg., 1 euro.

De 3.501 hasta 6.000 kilogramos, 1,50 euros.

De 6.001 hasta 10.000 kilogramos, 2,00 euros.

De 10.001 hasta 20.000 kilogramos, 2,50 euros.

Más de 20.001 kilogramos, 4,00 euros.

Su aplicación, será con efectos inmediatos a partir del próximo ejercicio siempre que la misma conste publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin que contra la misma se presenten reclamaciones o presentadas sean desestimadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo adoptado, así como las ordenanzas fiscales anexas aprobadas, se exponen al público, por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, bien entendido que si en el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones o presentadas fueran desestimadas, dicho acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Velada 3 de diciembre de 2015.-El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.- 9269